

BUIN, 24 AGO 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2751 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2210 de fecha 10 de julio de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 263/2017 y se sanciona la entrega de fondo global por la suma de \$500.000.- a la funcionaria Valeska Prina Moscoso, para cubrir gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- En Memorándum N° 661, de fecha 10 de agosto de 2023, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 2210/2023 y reasignar fondo a rendir a la funcionaria Ruth Núñez Riquelme.

4.- La Autorización de Gastos emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar la reasignación del fondo a rendir.

DECRETO.

1.- Déjese sin Efecto el Decreto Alcaldicio N° 2210 de fecha 10 de julio de 2023, se deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 263/2017 y se sanciona la entrega de fondo global por la suma de \$500.000.- a la funcionaria Valeska Prina Moscoso, para cubrir gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

2.- Autorízase la entrega de un Fondo Global, a contar del mes de agosto de 2023, para operar en dinero en efectivo, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal Ruth Núñez Riquelme, Cédula de Identidad N° Directora(S) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El fondo será destinado para gastos propios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; gastos comprendidos en los ítems del Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

5.- Impútese el giro de fondos a la siguiente cuenta presupuestaria:

Item	Centro de Costo	Ppto. Asig.
215.22.12.002	220102	\$2.500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. MMS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2023\Ruth Núñez Riquelme_DIMAAO.doc